

Miércoles, 4 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Comarca de Trujillo

#### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal.**

Aprobado inicialmente por la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal de la Mancomunidad Comarca de Trujillo para el ejercicio 2025, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

<https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>

Trujillo, 30 de mayo de 2025

Antonio Ruiz Gómez

PRESIDENTE

